

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO Norma de difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2024	
PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la ley de ingresos y cual es su importancia?	Ordenamiento juridico que contiene los conceptos bajo los cuales se podran captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del municipio durante un ejericio fiscal; permite conocer el importe de los ingresos a obtener para financiar el gasto público municipal en dicho municipio. La iniciativa de ley de ingresos debera ser presentada al ayuntamiento por la presidenta municipal con apoyo del tesorero municipal a mas tardar el segundo lunes del mes de septiembre del año anterior al de su ejercicio, para su analisis, discusion y en su caso aprobacion. La aprobacion de dicha iniciativa se hara mas tardar al cuarto lunes del mes de septiembre de ese mismo año. A mas tardar primer dia dia habil del mes de octubre el presidente municipal debera enviar la iniciativa de la ley correspondiente al congreso del estado, para efectos de su analisis, modificacion, aprobacion y consecuente aplicación en el siguiente ejercicio fiscal.
¿De donde obtienen los municipios sus ingresos?	Los ingresos del municipio se obtienen mediante la recaudacion de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, e ingresos extraordinarios.
¿Qué es el presupuesto de egresos y cual es su importancia?	Es la estimación financiera anual de los gastos que el ayuntamiento realizará para cumplir con sus funciones y metas. Esencialmente, es una planificación de cómo se distribuirán los recursos financieros municipales para la prestación de servicios públicos, el desarrollo local y la atención a las necesidades de la población. Su importancia radica en que define cómo se destinarán los ingresos del municipio para cubrir necesidades y proyectos,

	garantizando una administración transparente y eficiente de los fondos.
¿Para qué se gasta?	Los principales conceptos en que se gastan son: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios generales y Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Ser partícipes de la administración como vigilantes en la correcta aplicación de los egresos que la administración municipal realiza y da a conocer a través de su página de internet, así como en la participación de los comités o consejeros cuando se requiera.

INGRESOS	IMPORTE
IMPUESTOS	10,955,198.71
DERECHOS	2,378,173.75
PRODUCTOS	944,532.30
APROVECHAMIENTOS	11,428,110.83
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	80,902,621.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,372,656.99
TOTAL	\$ 109,981,293.58

GASTOS	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	38,482,308.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,552,410.83
SERVICIOS GENERALES	22,092,195.36
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	11,304,450.81
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,985,099.92
INVERSION PUBLICA	19,961,223.82
TOTAL	\$ 109,981,293.58